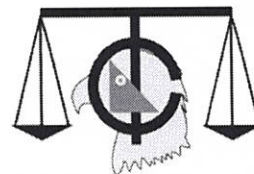




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 13 JUL 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 134/2018, caratulado: “S/TRABAJOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN DE MOBILIARIO Y ELECTRODOMÉSTICOS EN LAS DOS COCINAS DEL ORGANISMO ”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 201/2018, obrante a foja 5, se autorizó el gasto y la contratación directa para los trabajos de reparación, mantenimiento, renovación de mobiliario y electrodomésticos en las dos cocinas del Organismo, según Nota Interna N° 1163/2018, Letra: TCP-DA, por la suma total estimada de \$ 86.000 (ochenta y seis mil pesos).

Que conforme surge de constancia de foja 8, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 9/15, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el 5 de julio de 2018 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 5 (cinco) ofertas correspondientes a la Compra Directa N° 18/2018, obrantes a fojas 16/44.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, obrante a foja 45.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar los trabajos de reparación y mantenimiento (renglón N° 1) a Manuel Angel OJEDA DIAZ, CUIT N° 20-18816171-6, por la suma total de \$ 10.500 (diez mil quinientos pesos); renovación de mobiliario (renglón N° 2) a Carlos Daniel ROMERO, CUIT

Nº 20-16178394-4, por la suma total de \$ 36.000 (treinta y seis mil pesos) y electrodomésticos en las 2 (dos) cocinas del Organismo (renglón Nº 3) a la firma GARBARINO S.A., CUIT Nº 30-54008821-3, por la suma total de \$ 8.234,72 (ocho mil doscientos treinta y cuatro pesos con setenta y dos centavos), por ajustarse a las condiciones solicitadas y por resultar las ofertas económicamente más convenientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores Nº 67/2018, obrante a foja 4.

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Compras.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

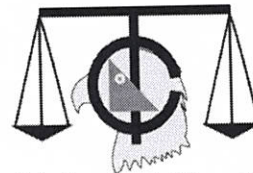
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 201/2018, por los trabajos de reparación y mantenimiento (renglón Nº 1) a Manuel Angel OJEDA DIAZ, CUIT Nº 20-18816171-6, por la suma total de \$ 10.500 (diez mil quinientos pesos); renovación de mobiliario (renglón Nº 2) a Carlos Daniel ROMERO, CUIT Nº 20-16178394-4, por la suma total de \$ 36.000 (treinta y seis mil pesos) y electrodomésticos en las 2 (dos) cocinas del Organismo (renglón Nº 3) a la firma GARBARINO S.A., CUIT Nº 30-54008821-3, por la suma total de \$ 8.234,72 (ocho mil doscientos treinta y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

cuatro pesos con setenta y dos centavos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Compras. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 3.3.100, 4.3.700 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2 2 8 - - /2018.

TCP
Confeccionado
Controlado
Corrigido

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

